



PROCESO: VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO
RADICADO: 080784089001-2019-00223-00
DEMANDANTE: ÁNGEL RAÚL LASCAR PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO: LUIS RAFAEL JAIME SOLANO
ASUNTO: FIJA FECHA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

BARANOA, 4 DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el presente proceso VERBAL en el cual está pendiente fijar fecha para llevar a cabo la audiencia. Sírvasse Proveer.

SECRETARIA
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, ATLÁNTICO,
AGOSTO (4) CUATRO DE DOS MIL VEINTE (2020)

Visto el anterior informe secretarial, se hace necesario fijar fecha para adelantar la audiencia única para llevar a cabo conciliación, saneamiento, interrogatorio de parte, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia de conformidad con el artículo 372,373,392,443 del C.G.P., por lo que el Despacho:

RESUELVE:

PRIMERO: Señalar fecha para el día **SEPTIEMBRE (4) DE DOS MIL VEINTE (2020)** **a partir de las (10:00am)**, para la celebración de **AUDIENCIA VIRTUAL** por medio de la plataforma digital a través del **MICROSOFT TEAM**, de conciliación, saneamiento, interrogatorio de parte, fijación del litigio, decreto y practica de pruebas, alegatos y sentencia, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto legislativo 806 de 2020.

SEGUNDO: Prevenir a las partes y los apoderados que deben comparecer de forma virtual a la práctica de interrogatorios, so pena de tener por ciertos los hechos susceptibles de confesión.

TERCERO: Acoger como pruebas los documentos aportados por las partes.

CUARTO: LIBRAR citaciones a las partes, recordándoles que deberán aportar los correos electrónicos de los sujetos intervinientes y garantizar su comparecencia en forma virtual en el día y hora convocados en el numeral PRIMERO.

QUINTO: INFORMAR a los sujetos procesales que el link de la audiencia será suministrado a más tardar una hora antes del día programado para el desarrollo de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BARANOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

598ea35549fceb298f55327d79f4c0e4c6f455a43b28fb3aced3f0d4949e853

Documento generado en 04/08/2020 10:07:44 a.m.